CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES TRADICIONALES DE IDENTIDAD DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN EN LOS CARNAVALES DEL ATLANTICO PARA SALVAGUARDA EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO**", el cual deberá ser ejecutado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA** - **CLENA**, identificada con Nit No. 800.217.271 - 4, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA** - **CLENA** aduce estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto, para lo cual anexa certificación expedida por el Revisor Fiscal de la misma de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos.

Una vez revisados los documentos aportados por parte de la Fundación arriba descrita, se establece lo siguiente:

1. CAPACIDAD: Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.

2. IDONEIDAD: El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, LA **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA** - CLENA, aportó certificación del revisor fiscal arriba descrita, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.

4. EXPERIENCIA: LA **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA** - CLENA, certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	ENTIDAD/EMPRESA
202000058	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento institucional de las artes y manifestaciones culturales, de identidad y salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial, rutas de tradición del carnaval	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

	departamental 2020, y las demás actividades de sostenibilidad artística y cultural, que en sus fiestas y festividades internas realicen los diferentes municipios del Atlántico"	
0147*2019*000002	Convenio de Asociación para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales del carnaval en el atlántico y ruta de la tradición – opening de carnaval".	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – SECRETARIA DE CULTURA
202101984	Convenio de Asociación para "Para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del departamento del atlántico, año2021"	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En virtud de lo anterior, se concluye que LA **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA** - CLENA cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.

Atentamente,

VERONICA CANTILLO RAMIREZ
Secretaria de Cultura